



Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali -Valle del Cauca

Rad. 7600131100102022-00525-00. Divorcio -Beatriz Delgado González VS Luis Miguel Ortiz Nieto

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, informándole que venció el término de la demanda sin que fuera subsanada. Sírvase

Santiago de Cali, 1 de febrero de 2023.

Auxiliar Judicial
Lizeth Paz Cisneros

Notificación: 19 enero de 2023

Término para subsanar: 20, 23, 24, 25 y 26 de enero 2023.

Radicado: 760013110010-2022-00525-00

Auto No. 185

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali.

Santiago de Cali, uno (1) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, y previa su verificación, se observa que la demanda Divorcio Contencioso de Matrimonio Civil formulada mediante apoderado Judicial por la señora Beatriz Delgado González en contra del señor Luis Miguel Ortiz Nieto, no fue subsanada y ha vencido el término para ello.

En consecuencia, de conformidad con lo señalado en el artículo 90 del C.G.P, será rechazada la presente demanda.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca;

RESUELVE:

PRIMERO.- Rechazar la presente demanda de Divorcio Contencioso de Matrimonio Civil formulada mediante apoderado Judicial, por la señora Beatriz Delgado González en contra del señor Luis Miguel Ortiz Nieto, conforme lo expuesto en precedencia.

SEGUNDO.- Archivar las presentes diligencias de la demanda, previa cancelación de su radicación en los libros correspondientes y en el sistema de Justicia Siglo XXI.



Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali -Valle del Cauca
Rad. 7600131100102022-00525-00. Divorcio -Beatriz Delgado González VS Luis Miguel Ortiz Nieto

TERCERO.- No habrá lugar la entrega de los anexos de la demanda, toda vez que fue presentada a través de los medios digitales dispuestos, de conformidad con la Ley 2213 de 2022.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZ,**

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA.

03

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f31fab79de124dc7679d06643d1276fbf26cd16fb412b715caa57c930068ed19**

Documento generado en 31/01/2023 05:37:11 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**